

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

**RESOLUCIÓN No 092
(17 SEP 2018)**

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución 055 del 2018”

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, artículo 2 del Decreto 290 de 2018 y el párrafo 2º del artículo 2º del Decreto 1395 de 2018
y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el Decreto 1395 del 2018 artículo 2 párrafo 2º, para la presente vigencia la UBPD debe proveer 156 cargos del total de la planta aprobada.

Que mediante resolución No. 055 del 3 de septiembre de 2018 se expidió el manual específico de funciones y competencias laborales- MEFCL, para algunos empleos que conforman la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).

Que el artículo décimo séptimo incluyó dos anexos en el que se establecían las funciones de los niveles directivo y asesor y del nivel profesional (expertos técnicos) de algunos procesos.

Que en la ficha técnica del cargo experto grado 3 de los procesos Gestión Administrativa y Financiera, Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, contemplada en el anexo 2 expertos técnicos de la Resolución 055 de 2018, no se incluyeron la totalidad de disciplinas académicas necesarias para desarrollar el proceso de servicio al ciudadano.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario complementar los anexos del manual específico de funciones y competencias laborales- MEFCL, de la UBPD, a fin de proveer los 156 cargos previstos para la presente vigencia.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar cuatro numerales al artículo décimo séptimo de la Resolución 055 de 2018 así:

3. Anexo nivel Asesor de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control.

4. Anexo expertos técnicos de los procesos de: Direccionamiento y planeación estratégica; Implementación de acciones humanitarias de búsqueda (Recolección, análisis y contexto de la información y localización, Contacto con personas vivas o prospección y recuperación de cuerpos, Identificación - Entrega digna o reencuentro); Participación (interlocución e interacción permanente) de las familias y/o pueblos étnicos a los que pertenecen las víctimas en los procesos de búsqueda, entrega digna o reencuentro; Gestión de protección de las víctimas y declarantes; Comunicación estratégica y pedagógica; Gestión Jurídica: Seguimiento, evaluación y control; Gestión del Conocimiento; Gestión de TIC; Gestión Contractual; Gestión administrativa y financiera; Gestión Documental; Servicio al Ciudadano.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución 055 del 2018"

5. Anexo analistas técnicos de los procesos de: Recolección, análisis y contexto de la información y localización Comunicación estratégica y pedagógica; Gestión del Conocimiento; Gestión de TIC; Gestión Administrativa y Financiera; Gestión del Talento Humano, Gestión Documental; Servicio al Ciudadano; Gestión contractual

6. Anexo nivel técnico.

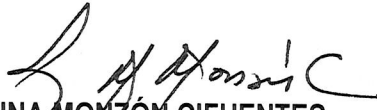
ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar la ficha técnica del cargo experto grado 3 de los procesos Gestión Administrativa y Financiera, Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, contemplada en el anexo 2 expertos técnicos de la Resolución 055 de 2018, incluyendo las siguientes disciplinas académicas: Psicología, Trabajo Social y Afines, Comunicación Social, Educación, Sociología, Ciencia Política y Derecho,

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el

17 SEP 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES

Directora General

Proyectó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana
Revisó: Sandra Liliana Royo Blanco – Secretaria General